





Montevideo, 9 de diciembre de 2020.

(Ref. 120/20)

**COMUNICADO** 

De: Mesa Ejecutiva.

Para: Ligas y Clubes afiliados.

Consejeros Zonales.

Asunto: Certificados de Antecedentes Judiciales y otros.

Debido a los cambios establecidos en el marco normativo que regula la emisión de los Certificados de Antecedentes Judiciales que deben presentarse en Onfi para solicitud de carnés de Orientadores Técnicos y Árbitros de Fútbol Infantil.

Que la nueva norma establece que "toda institución pública o privada del área educativa, de la salud o deportiva y las que impliquen trato directo con niños, adolescentes, personas con discapacidad y mayores en situación de dependencia" deberán solicitar el **Certificado de Antecedentes Judiciales según la Ley n.º 19791.** 

Que por otra parte el artículo 104 de Ley N° 19.889 se exige la presentación del Certificado de la inscripción o no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, el cual se expide únicamente para quienes trabajan con menores de edad. El mismo es conocido también como Certificado libre de delitos sexuales.

Que hasta el momento se solicitaba el **Certificado de Antecedentes Judiciales** de acuerdo al Decreto Nº 382/99.

Por lo expuesto la Mesa Ejecutiva de Onfi informa que para la emisión de carnés de Orientadores Técnicos o de Árbitros de Fútbol Infantil será necesaria la presentación de los siguientes certificados:

- 1. Certificados de Antecedentes Judiciales y Penales.
- 2. Certificado Antecedentes Judiciales según Ley Nº 19.791
- 3. Certificado de la inscripción o no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.







La emisión de dichos certificados está a cargo de la Dirección Nacional de Policía Científica en Montevideo y de Jefaturas de Policía en el interior del país. El Certificado mencionado en el punto 1 debe solicitarse a nombre de Secretaría Nacional del Deporte (SND) oficina ONFI. Llegará a Onfi a través de correo electrónico.

Los certificados de los puntos 2 y 3 serán entregados al solicitante quien los deberá presentar en Onfi o coordinador del curso según corresponda.

Dr. Lais Bermúdez

Eduardo Mosegui Presidente Luis Fabian Tesorero

Javier Revetria Vicepresidente Dra Kerstin Jourdan Coordinadora